INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES.

Concurso de Ofertas Nº 05/2014

"Adquisición de Materiales de Construcción para Viviendas Temporales en la Colonia Santa Lucía, Distrito de Ytakyry Departamento de Alto Paraná"

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, domiciliada en la calle Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES,** en Carácter de PRESIDENTE, con **Cédula de Identidad N° 747.690**, nombrado por **Decreto Nº 183** de **fecha 04 de Setiembre del 2013**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **YCUA S.A.,** con **RUC N° 80012886-9,** representado por el **Arq. Feliciano Rodríguez,** en adelante **EL PROVEEDOR,** el que constituye domicilio en la calle Capitán Nudelman Nº 179 esquina Quesada, de la Ciudad de Asunción ciudad capital de la República del Paraguay, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"Adquisición de Materiales de Construcción para Viviendas Temporales",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al Llamado a **Concurso de Ofertas Nº: 05/2014** "Adquisición de Materiales de Construcción para Viviendas Temporales, adjudicada por **Resolución Nº** 1029 **/2014 de fecha 08 de Mayo del 2014**, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Arq. Feliciano Rodríguez
Matrícula Nº 1.905
YCUA S.A.
Servicios y Construcciones
RUC: 80012886-9

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

(d) Sección III Suministros Requeridos, y especificaciones técnicas contenidos en el PBC del llamado requerido,
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540**, objeto del gasto específico **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, conforme al detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Programa	Proyecto	O. G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Adjudicado
2014	1	1	0	0	340	30	1	99	**266.155.900**
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	**27.460.500**
								Monto Total	**293.616.400**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **277-891.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº: 05/2014**, convocado por el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**, según Resolución Nº 821/2014 de fecha 14 de Abril del 2014. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 624/2014 de fecha 02 de Mayo del 2014.**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

YCDA S.A. Servicios y Construcciones RUC: 80012886-9
Ing. Feliciano Rodríguez Matrícula Nº 1.905

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO PARA VIVIENDA TEMPORAL				Ycua S.A	
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD (100 viviendas)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TIRANTE 1	Unidad	1.700	14.805	25.168.500
2	TIRANTE 2	Unidad	1.800	17.430	31.374.000
3	TIRANTE 3	Unidad	300	20.370	6.111.000
4	TIRANTE 4	Unidad	100	11.645	1.164.500
5	TIRANTE 5	Unidad	600	5.806	3.483.600
6	ALFAJIAS	ml	3.800	3.486	13.246.800
7	PUERTA RUSTICA	Unidad	100	147.000	14.700.000
8	VENTANA RUSTICA	Unidad	300	100.000	30.000.000
9	PLACA DE MADERA TERCIADA	m2	5.500	8.900	48.950.000
10	ARENA LAVADA	m3	200	100.000	20.000.000
11	BOLSAS DE CEMENTO DE 50 KL.	BOLSA	800	60.000	48.000.000
12	Asfalto Lìquido	lts	500	6.825	3.412.500
13	BISAGRA DE TRES AGUJEROS	Unidad	200	4.350	870.000
14	BISAGRA DE DOS AGUJEROS	Unidad	600	3.700	2.220.000
15	CLAVO	Kl	200	14.300	2.860.000
16	CLAVO PARA CHAPA	Kl	200	23.100	4.620.000
17	Columna de Caranda'y	Unidad	100	99.750	9.975.000
18	LLAVE TM	Unidad	100	7.875	787.500
19	CAJA EXT P/ TM	Unidad	100	10.000	1.000.000
20	TOMA EXTERNA	Unidad	200	5.565	1.113.000
21	RECEPTACULO P/ FOCO	Unidad	200	3.050	610.000
22	FOCO DE BAJO CONSUMO	Unidad	200	22.500	4.500.000
23	GRAMPA PARA CABLES	Caja	100	5.500	550.000
24	CABLE DE 4mm	ml	7.000	2.700	18.900.000
				TOTAL	293.616.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 293.616.400 (Guaraníes Doscientos Noventa y Tres Millones Seiscientos dieciséis Mil cuatrocientos".**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

YCUA S.A.
Servicios y Construcciones
RUC: 80012886-9
Arq. Feliciano Rodríguez
Matrícula Nº 1.9

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el **31 (treinta y uno) de Diciembre del 2014, prorrogables según necesidad de la Convocante.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas previstas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, **Gerencia de Administración y Finanzas.-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Administración y Finanzas, que supervisará y será el único responsable de la fiscalización y control de los bienes adjudicados, así como también la aprobación de los pagos que el adjudicado solicite por los bienes proveídos en el marco del presente contrato.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

YCUA S.A. Servicios y Construcciones RUC: 80012886-9
Arq. Feliciano Rodríguez
Matrícula Nº 1.905

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en los Tribunales de la Ciudad de Asunción.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 08 **días del mes de Mayo del 2014.-**

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

ARQ. FELICIANO RODRIGUEZ.-	**LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES**
RUC: 80012886-9.-	***PRESIDENTE DEL INDERT.-***
POR EL CONTRATISTA.	***POR EL CONTRATANTE.***

YCUA S.A.
Servicios y Construcciones
RUC: 80012886-9

YCUA S.A.
Servicios y Construcciones
RUC: 80012886-9

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay